

Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín, 2022.

Filosofía del común: más allá de las lógicas de desposesión y de apropiación.

Foio Socorro.

Cita:

Foio Socorro (2022). *Filosofía del común: más allá de las lógicas de desposesión y de apropiación*. Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/2.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/368>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoQd/9QV>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.

Filosofía del común: más allá de las lógicas de desposesión y de apropiación

María del Socorro Foio

INCLUIR Instituto para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano

socorrofoio@gmail.com

Resumen

La intención de esta presentación es poner a consideración algunas conceptualizaciones significativas acerca de la ontología de los comunes y la producción del común más allá de las políticas estado-céntricas.

La ponencia está centrada en la noción de comunidad y su contrapunto con la idea de inmunidad desarrollada por el filósofo italiano Roberto Esposito y en el análisis de la política de lo común desde la mirada feminista de la investigadora y activista social mexicana Raquel Gutiérrez Aguilar y el enfoque ecológico político del antropólogo colombiano Arturo Escobar.

El proceso de producción de la vida y los bienes en común es asociado con una forma de relaciones construidas a partir de una red de compromiso y apoyo mutuos que no responde a regímenes de propiedad, con la potencia de las experiencias de recuperación del poder-hacer colectivo que enfrentan el despojo o la apropiación privada, y con la capacidad de hacer y dotarse de fines mediante prácticas reconstruidas entre todxs.

Se concluye que este proceso no sólo atañe a una praxis política, sino que crea nuevas modalidades de existencia basados en la relación respetuosa con lxs otrxs humanxs y no humanxs y de donación mutua.

Palabras clave: comunidad; inmunidad; otredad; prestación mutua; política de resistencia; inclusión colectiva.

Ponencia (versión sintética)

A fin de recuperar algunas conceptualizaciones sobre la ontología de los comunes y la producción del común, esta ponencia revisita la noción de comunidad de Roberto Esposito y su contrapunto con la idea de inmunidad, así como la mirada feminista de Raquel Gutiérrez Aguilar y el enfoque ecológico político de Arturo Escobar sobre componentes del común relativos a una política de resistencia.

La común-unidad: la problematización del ser del común en la filosofía de Espósito

En su recorrido por los sentidos filosóficos de la comunidad, Espósito (2003) menciona la concepción de Kant sobre la comunidad como alteridad pura, que sitúa aquello que los seres humanos tienen en común superando los límites subjetivos -la ley (comunidad) como fractura del sujeto-. También contempla la posición de Heidegger acerca del carácter singular y a su vez plural de la existencia que comienza con el *cum* -en tanto somos con otros y en relación a otros-, y la noción de Bataille del *cum* como barrera más allá de la cual el sujeto no puede atesorar una experiencia sin perderse a sí mismo.

El planteo de Espósito sobre lo común es atravesado por su definición impolítica de lo político. Lo impolítico es contrapuesto a la noción de representación -como unidad entre la decisión política y la idea, entre poder y bien- desde la cual la filosofía moderna concibe lo político mediante una neutralización política del conflicto que deviene neutralización de la política al limitar el rol estatal al de gestor y regulador del conflicto, a causa de la ausencia de una comunidad que aporte un principio totalizante (Espósito, 2012).

Para Espósito, la *communitas* constituye una dimensión definida por lo que nos conforma pero no es propio, sino común. Lo que se comparte es una negatividad, la carencia generada por la expropiación de la propia sustancia que crece al menguarse el ser del sujeto: lo compartido -lo común- es un menos de la subjetividad.

La definición de la *communitas* se profundiza al apelar al origen etimológico del término *munus* -del cual proviene *communitas*- y del *donum*, como sentido particular del *munus*, que remite a la idea de falta, de deber, a un don obligatorio. Aunque esa falta común que disuelve la separación definitoria de la subjetividad individual y entre ésta y otras iguales a ella es un concepto negativo, no supone pasividad sino que se halla ligado estrechamente a la idea de deber (Espósito, 2003).

El deber es provocado por la falta y la falta ocurre como deber. Al ser una obligatoriedad que acompaña a la carencia del sujeto, entraña necesidad, en tanto causa de la existencia. Pero a su vez, se da al mismo tiempo que la imposibilidad de la *communitas* de acontecer en forma

clausurada: para ser lo que es siempre tiene que ser nada, la nada en común. Las cualidades de necesidad e imposibilidad que constituyen a la *communitas* como condición ontológica originaria y hacia futuro, envuelven la existencia humana y dan cuenta del porqué la manera concreta y óptica en que esta acontece nunca coincide totalmente con su fundamento comunitario, hallándonos siempre bajo algún modo de inmunización.

Caracteriza a la *immunitas*, lado anverso de la *communitas*, como condición de particularidad construida a través de la dimensión de lo propio o de propiedades: liberado de la obligación de lo común su portador tendrá el privilegio de diferenciarse de quienes quedan fuera por no ser favorecidos en igual condición (Esposito, 2005). Etimológicamente es negación de cada uno de los elementos de la *communitas*:

- carencia de obligación *-munus-*, y
- diferenciación de quienes están reunidos *-cum-* por la condición común de estar obligados *-communitas-*.

El contraste entre *communitas-immunitas* responde a una dialéctica en la cual cada polo no solo niega al otro sino que lo implica en su fundamento, operando como contrapuntos semánticos recíprocos:

- la *communitas* entraña, además del proceso de constitución de la realidad humana, el establecimiento de las condiciones de posibilidad de la violencia latente a ese proceso, y
- la *immunitas* tiene por finalidad contrarrestar los perjuicios que acarrea la exposición de esa dimensión común, pero también aflora una forma agravada, donde tales medidas producen la negación y suspensión de lo propio de la vida, es decir, la dimensión impropia que la hace ser lo que es.

Hacer la vida, con otrxs humanxs y no humanxs

En el devenir de la modernidad, la inmunidad se ha presentado como tendencia a proteger la vida de amenazas implícitas en la relación entre los sujetos; ante el riesgo implicado en el *munus* -dado que ser y existir en comunidad es comprometerse, exponerse- la inmunidad se impone como huida de la prestación mutua, construyendo la figura del sujeto inmune como contrario del común.

Desde una despolitización que borra la otredad, la deriva inmunitaria liberal se ha sustentado sobre principios neutrales de la ética y de la economía para excluir los peligros sociales que perjudiquen el funcionamiento de la producción y el goce privado de sus frutos. Identidades subalternas producidas por esta lógica individualizante y homogeneizadora pugnan, en su configuración, por dar sentido a su experiencia e intervenir en el cuerpo social.

Para lo impolítico, lo político es toda la realidad, pues incluye en sí todas las fuerzas, entidades y potencias. Resistiendo a la racionalidad del capital se construyen/reconstruyen -acrecentando su fuerza rizomática- realidades (políticas) que no responden a regímenes de propiedad y que en su producción del común generan formas de intercambio en torno a dones que cada uno puede ofrecer a modo de compromiso mutuo en un proceso inclusivo de apertura donde emergen composiciones de singularidades y se multiplican redes.

En ese marco, se sitúa la política de lo común definida por Gutiérrez Aguilar (2017) como antagónica a la apropiación privada de la producción colectiva, inclusive la privatización de la capacidad de decisión que caracteriza a las formas liberales de lo político y la política.

El análisis de las acciones desarrolladas en múltiples y variados ámbitos de asociación para la satisfacción de necesidades vitales en distintas comunidades latinoamericanas, bajo lógicas de producción de lo común, lleva a Gutiérrez Aguilar a caracterizar a las mismas como una forma legítima de la política. Se trata de políticas en femenino, aunque son protagonizadas por conjuntos heterogéneos de hombres y mujeres que defienden lo común en tanto saben que son ellos mismos quienes lo han producido.

En esas prácticas lo común constituye el punto de partida del despliegue crítico del hacer: si el hacer es directamente no capital, sustancia sujeta, enajenada y fagocitada por el capital, existirán también condiciones en las cuales el hacer consigue afirmar ciertos espacios que le permiten establecerse y expandirse mediante la autorreproducción simultánea del común y del hacer, concretado en diversas tramas asociativas para enfrentar y superar necesidades que -ante situaciones de despojo- reinventan la manera de hacerlo.

La dinámica de lo común da cuenta de un proceso que implica el redescubrimiento y la reproducción de un sentido de inclusión colectiva, a partir

de la deliberación sistemática de un propósito compartido fortalecido con la creación de mecanismos de igualdad en relación con lo que se produce o espera producir como común. Ello conduce al establecimiento de normas de relación que garantizan derechos de usufructo, no de propiedad; son compromisos asumidos de manera autónoma en la que cada parte decide obligarse para afianzar su propia capacidad de obtener en colaboración con los demás. Así mismo se definen formas de regulación de los conflictos internos y de modificación los fines de lo común.

Esta dinámica se plasma en la circulación de la palabra, en la conversación para producir y lograr objetivos que se concreta en deliberaciones y asambleas a fin de establecer acuerdos y decisiones obligatorias para todos como forma de asegurar la circulación del poder-hacer colectivo recuperado, reformulado y reactualizado evitando una concentración que no es más que el despojo o la apropiación privada de la capacidad de hacer y dotarse de fines, reconstruida entre todos.

Por su parte, Escobar (2014) -basado en su ontología relacional del común y la lógica comunal- recupera la política de lo común en referencia a las luchas del PCN (Proceso de Comunidades Negras) de Colombia por el territorio y el proyecto de vida de las comunidades radicalmente opuesto al plan globalizador capitalista neoliberal de construir un mundo único.

En la propuesta del PCN los territorios comunitarios son considerados como una red compleja de relaciones en las cuales se efectúa un proyecto político-organizativo que aporta a la conservación de la vida, la consolidación de la democracia basada en el derecho a la diferencia y la construcción alternativa de sociedad. La atención se centra en la reproducción de la vida y en la creación, y la conservación de los recursos así como en la búsqueda de otras formas de apropiación colectiva: a la vez que cuidan los bienes existentes paulatinamente inauguran posibilidades de aumento de su disfrute.

Como praxis política, lo común está ocurriendo en, mediante y entre nosotros creando modalidades de existencia basados en la relación respetuosa con los otros humanos y no humanos y de donación mutua.

Bibliografía y referencias bibliográficas

- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra, Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Ediciones UNAULA.
- Esposito, R. (2003). *Communitas. Origen y destino de la comunidad*. Amorrortu.
- Esposito, R. (2005). *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Amorrortu.
- Esposito, R. (2012). *Categorías de lo impolítico*. Katz Editores.
- Gutiérrez Aguilar, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Traficantes de Sueños.